

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

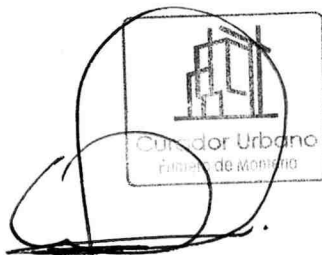
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.313-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación con comercio y servicios en tres (3) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0168**, fue expedida a los diez (10) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada al solicitante **ROGER ANTONIO BOLAÑO DEFORT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.682.999**, actuando como apoderado especial de **ROGER HOWARD BOLAÑO CANDANOZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.266.429**, en calidad de representante legal de **PRINT CREATIVOS S.A.S.**, identificada con NIT No.**900811939-5**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROGER ANTONIO BOLAÑO DEFORT**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Maira Alejandra Muñoz Soto/Auxiliar Administrativo.